

DECRETO ALCALDICIO N° 102

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requinoa,

13 ENE 2023

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 26 de fecha 11.01.2023, mediante el cual se solicita efectuar una devolución por un monto total de \$ 216.255.- a nombre de **I. Municipalidad de Rancagua, Rut. 69.080.100-0**, ingreso recepcionado a través de la cuenta municipal "Otros Ingresos" 115.08.99.999 con fecha 30.11.2022 orden de ingreso N° 2614-342 y 06.01.2023 orden ingreso N° 237-3, dado que no se llevó a efecto en su oportunidad el ingreso de estos fondos, pago de permisos circulación de la placa patente única [REDACTED] por concepto de Fondos de Terceros a Municipalidad de Rancagua, situación que se debe a una diferencia suscitada de acuerdo a la fecha contable del pago. Por lo tanto, es necesario la debida devolución del ingreso mencionado.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 216.255.- a nombre de I. Municipalidad de Rancagua, Rut. 69.080.100-1, ingresos por concepto de pago de Permisos de Circulación, Fondos de Terceros de PPU [REDACTED]
IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CNAB/CAB/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.